



**Ciudad  
de  
México**  
*Capital en Movimiento*



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO I

## **Í N D I C E**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Reglas de operación del Programa de fondos de apoyo para la conservación y restauración de los ecosistemas a través de la participación social (PROFACE) 5

#### **Secretaría de Desarrollo Social**

- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación que regirán al Programa de coinversión para el desarrollo social del Distrito Federal 2011 18
- ◆ Reglas de operación del Programa uniformes escolares gratuitos 2011 25
- ◆ Reglas de operación del Programa útiles escolares gratuitos 2011 27
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del Programa de pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal 2011 30
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de registro extemporáneo de nacimiento universal y gratuito 2011 35
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad De México 2011 42
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa seguro contra la violencia familiar 2011 49
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa de “atención preventiva, y emergente a personas afectadas por contingencia o en vulnerabilidad social 2011 59
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa “atención social a familias que habitan en vecindades y viviendas precarias en el Distrito Federal 2011 63
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el “programa de financiamiento para la asistencia e integración social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2011 66

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Salud**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social de prevención y atención de la violencia de género de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 73

### **Secretaría de Educación**

- ◆ Reglas de operación del programa “acciones de inclusión y equidad educativa” a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 76
- ◆ Reglas de operación del programa de actualización y profesionalización docente para las personas que imparten educación preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los centros de atención a la infancia (CAI) y centros comunitarios de atención a la infancia (CCAI) del Distrito Federal 87
- ◆ Reglas de operación del programa de apoyos económicos a estudiantes de secundaria para el ejercicio fiscal 2011 92
- ◆ Reglas de operación del programa de asistentes educativos para el ejercicio fiscal 2011 101
- ◆ Reglas de operación del programa “por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa”, dirigido a los diferentes actores que la conforman, específicamente hacia las niñas, niños y jóvenes de los centros escolares de educación básica del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011 106

### **Fideicomiso Educación Garantizada**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa seguro contra accidentes personales de escolares, “Va Segur@” 2011 110
- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de estímulos para el bachillerato universal 2010-2011 114

### **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 de los programas sociales de la SEDEREC 123
  - Reglas de Operación del “Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante”.
  - Reglas de Operación del “Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México”
  - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas”
  - Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México”
  - Reglas de Operación del “Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial”

### **Delegación Azcapotzalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Azcapotzalco, para el ejercicio fiscal 2011 182

**Delegación Benito Juárez**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 214
  - Programa de Asistencia “Otorgar Apoyos a Niños de Educación básica”
  - Programa de Asistencia “Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad”
  - Programa de Asistencia “Apoyo a Maestros Jubilados”
  - Programa de Apoyo a los Pueblos y Barrios Originarios
  - Programa de Asistencia “Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo ó Indigencia”

**Delegación Coyoacán**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2011 232
  - I. Programas para la Educación, la Salud, la Alimentación y Contra la Violencia Familiar, PROESA.
- ◆ Aviso por el que se modifican las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Coyoacán, para el ejercicio fiscal 2010, en lo que se refiere únicamente al programa becas a menores que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 771 de fecha 3 de febrero de 2010 251
- ◆ Aviso por el que se publican las reglas de operación del programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, Ejercicio Fiscal 2011 “Comunidad” 252

**Delegación Cuauhtémoc**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 271

**Delegación La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011 301
-



## 9.-MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

- Entregas programadas de kits mensualmente
- A través de levantamientos de encuesta
- Se realiza un estudio socioeconómico para que la efectividad del programa llegue a la población de alta y muy alta marginación.

## 10. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los Principios de la Política de Desarrollo Social.

## 11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El programa de "Apoyo a mamás con bebés de 0 a 12 meses", no se articula con ningún otro sector o con otro beneficio social en esta demarcación

Para evitar la duplicidad de ayudas brindadas para la población, se hace la revisión de los padrones de los demás programas que tengan o promuevan apoyos sociales con el fin de evitar que una persona reciba de dos o más ayudas.

### PROGRAMA BECAS Y APOYO ESCOLARES PRIMARIA

#### I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación La Magdalena Contreras.

La Dirección General de Desarrollo Social.

La Subdirección de Servicios Educativos y Culturales

Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería

#### II.- OBJETIVOS Y ALCANCES

##### ALCANCES.

El programa es de transferencia monetaria y en especie, cuya finalidad es abatir el rezago estudiantil y la deserción escolar de niños y niñas que estudian en escuelas primarias públicas y que viven en situación de vulnerabilidad dentro de la demarcación de la delegación la magdalena contreras, logrando mayor equidad social y oportunidades educativas.

##### OBJETIVO GENERAL.

Contribuir con la equidad educativa para permitir que un mayor número de niñas y niños tengan acceso a la educación primaria y se logre su permanencia hasta su conclusión.

##### OBJETIVO ESPECIFICO.

Beneficiar con una beca y una despensa a los niños y niñas de educación primaria de escuelas públicas y que viven en situación de vulnerabilidad y que el ingreso familiar no se ha mayor a tres salarios mínimos mensuales.

La cobertura de este programa busca atender en 2011, a 1150 alumnos siendo la misma cantidad alcanzada en ejercicios anteriores.

Al presupuestar el programa becas y apoyo escolares primaria, se fomentara la equidad social y de género además se beneficiaran a niños y niñas con necesidades educativas especiales o que tengan problemas visuales, auditivos, en situación de orfandad y abandono familiar, e indígenas migrantes así como aquellos que tengan problemas de salud nutricional y de esa forma lograr una igualdad en la diversidad.

#### III. METAS FÍSICAS.

En el ejercicio 2011, se beneficiará a 1150 alumnos que recibirán una beca económica de \$ 300.00 y una despensa alimenticia bimestral.

PERÍODO	BECAS ECONOMICAS BIMESTRALES	MONTO DE BECAS ECONOMICAS BIMESTRALES	DESPENSAS BIMESTRALES	MONTO DE DESPENSAS BEMESTRALES
ENERO-FEBRERO	1150	\$ 345.000.00	1150	\$ 368.000.00
MARZO-ABRIL	1150	\$ 345.000.00	1150	\$ 368.000.00
MAYO-JUNIO	1150	\$ 345.000.00	1150	\$ 368.000.00
JULIO-AGOSTO	1150	\$ 345.000.00	1150	\$ 368.000.00
SEPTIEMBRE-OCTUBRE	1150	\$ 345.000.00	1150	\$ 368.000.00
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	1150	\$ 345.000.00	1150	\$ 368.000.00
TOTAL	6,900	2,070,000.00	6,900	2,208,000.00

Las fechas están sujetas a disposición de presupuesto dependiendo de la liberación del recurso. Se convocará a los beneficiarios a través de carteles que se distribuyan en las instituciones educativas indicando fecha, lugar y hora de la entrega del recurso.

#### **IV PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.**

Para la ejecución del programa becas y apoyo escolares primaria se prevé un presupuesto de \$ 2,070.000.00 (Dos millones setenta mil pesos 00/100 M.N), para becas económicas y \$ 2,208.000.00 (Dos millones doscientos ocho milpesos 00/100 M.N) equivalente al apoyo alimenticio. Programa sujeto a disponibilidad presupuestal.

#### **V. LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO REQUISITOS**

Para ingresar al programa becas y apoyo escolares primaria son los siguientes.

a) Que los niños y las niñas asistan a una escuela primaria pública.

b) Entrega de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento del niño en fotocopia.
- CURP del niño en fotocopia
- Boleta de calificaciones ciclo anterior en fotocopia y constancia de calificaciones certificada por el director de la escuela.
- Comprobante de domicilio fotocopia.
- Credencial de elector de Padre, Madre o Tutor, fotocopia.
- Los ingresos familiares mensuales no deberán ser mayores a tres salarios mínimos, copia de comprobante de ingresos o carta bajo protesta.
- Firmar bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y que no hay falsedad de datos.
- Vivir en la Delegación La Magdalena Contreras.

#### **ACCESO**

La Subdirección de Servicios Educativos y Culturales realiza la validación de la base de datos de los alumnos renovantes de beca, atender con un trato respetuoso y digno a los posibles candidatos que se incorporaran al programa, estructurar los expedientes, detectar las situaciones de los beneficiarios, con la finalidad de que alumnos de nivel primaria accedan al programa, los padres interesados deberán de acudir a la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales para recibir información del programa.

#### **SELECCIÓN**

Se realizara un estudio socioeconómico de las familias de los candidatos para determinar su incorporación al programa.

El número de beneficiarios se determinará de acuerdo con el presupuesto del programa y estará sujeto a la disponibilidad Presupuestaria.

#### **VI. LOS PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

##### **DIFUSIÓN.**

Para la ejecución de los programas La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Servicios Educativos garantizará de conformidad con la normatividad aplicable, tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable, lo anterior de conformidad con los dispuesto en el capítulo VII en los artículos 34 Y 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

##### **ACCESO.**

Los interesados al ingresar al programa deberán presentarse en las instalaciones de la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales ubicada en Camino Real de Contreras No. 27 Col. La Concepción C:P 10830, La Magdalena Contreras, en un horario de 9:00 a.m a 15:00 hrs, para solicitar el ingreso al programa becas y apoyo escolares primaria.

##### **REGISTRO.**

La Subdirección de Servicios Educativos es la responsable de llevar a cabo el registro e integración de la documentación actualizada de los beneficiarios, difundir el día y la hora de la entrega de los apoyos y emite la nómina de despensas, siendo responsable de entregar el recurso y la nómina del pago del recurso financiero, siendo responsable de la entrega del beneficio la Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería

##### **OPERACIÓN**

##### **Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Padres de Familia**

##### **Los niños y padres de familia tienen derecho a:**

- Recibir por parte de la Dirección General de Desarrollo Social y la instancia responsable de la operación del programa un trato digno, respetuoso y equitativo.
- Participar, sin costo alguno, en el proceso de selección e incorporación al programa
- Recibir el apoyo, en forma personalizada.
- Solicitar información acerca del funcionamiento y operatividad del programa.
- Acudir personalmente el padre o tutor y el niño beneficiado con credencial, uniforme escolar y su copia de su acta de nacimiento a recoger los apoyos del programa, en el lugar y fecha establecidos.

En el caso de constancia médica de incapacidad física para hacerlo, la Dirección General de Desarrollo Social a través de la unidad responsable de operar el programa, gestionará mecanismos para asegurar la entrega del apoyo.

**Las causales de baja y el consecuente retiro del apoyo a los beneficiarios en el transcurso del año escolar, se presentan por:**

- Cambio de escuela dentro del ciclo escolar.
- Omisión en la entrega de las constancias de calificaciones bimestrales.
- Cambiar de residencia a una localidad que no esté dentro de la demarcación de la Delegación La Magdalena Contreras.
- No acudir a la recepción del apoyo sin justificación.
- Proporcionar información falsa sobre su condición socioeconómica.
- En caso de defunción.
- No asistir regularmente a la escuela
- Incorporarse a otro Programa de becas o apoyo Del Gobierno del Distrito Federal o Federal.
- Obteniendo dos inasistencias durante enero-diciembre del 2011 se asignará a un nuevo becario

Si existiera recurso económico acumulado o los becarios que no acudan puntualmente en la fecha que se entrega el estímulo económico y de despensa, a un nuevo becario

**Revalidación de becarios.**

Podrán renovar la beca para el ciclo 2011-2012 los becarios que acrediten el ciclo escolar 2010-2011, presentando en la Subdirección de Servicios Educativos documento probatorio (boleta de calificaciones y/o constancia de calificaciones).

**SUPERVISIÓN Y CONTROL.**

La entrega del recurso se realiza con la supervisión del área de Contraloría Interna, en términos de la Ley de Desarrollo Social y del Reglamento de la misma Ley. Para la adquisición del apoyo escolar se hará difusión en un lugar visible con la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a ley aplicable y ante la autoridad competente”

**EVALUACIÓN.**

El programa becas y apoyo escolares primaria, estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo IX, en sus artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que dé cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

**VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.**

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC) cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumpla lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna.

**VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.**

Para la ejecución de los programas La Dirección de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales dará a conocer a la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VII en los artículos 34 y 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

**IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES.**

EL programa becas y apoyo escolares primaria, estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VII, en sus artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar la ayuda de manera cuantitativa y cualitativa, y que dé cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Indicador de Evaluación:

Nº de peticiones

----- \*100

Nº de ingresos al programa

Nº de beneficiarios en situación de vulnerabilidad

----- \*100

Nº de estudios aplicados a personas en situación de vulnerabilidad.

**X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.**

La Dirección de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales, garantizará la difusión y distribución de las presentes Reglas de Operación en los medios impresos y electrónicos necesarios para el conocimiento de la población de La delegación La Magdalena Contreras.

Se realizará consultas de opinión a los beneficiarios que servirán para la evaluación e interacción social, con el objeto de garantizar la participación ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

Se promoverá la participación de los Directores de las Escuelas, los padres de familia de los becarios y la conformación de comités escolares.

#### **XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.**

El programa becas y apoyo escolares primarias, promoverá como coadyuvantes la participación de la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

### **RENOVACIÓN DE BANCAS ESCOLARES GRATUITAS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO**

#### **I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación La Magdalena Contreras.

La Dirección General de Desarrollo Social.

La Subdirección de Servicios Educativos y Culturales

#### **II. OBJETIVOS Y ALCANCES**

##### **ALCANCES**

Este programa es de transferencia en especie, con el se beneficiara a alumnos de educación básica de escuelas públicas de la demarcación (preescolar, primaria, secundaria y centros de atención múltiple), con la finalidad de fortalecer las condiciones del medio en el que desarrollan los niños el aprendizaje.

##### **OBJETIVO GENERAL**

Apoyar a las instituciones educativas de la demarcación en sustituir el mobiliario en condiciones inadecuadas para realizar el trabajo cotidiano dentro del aula.

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

Favorecer a los alumnos con la renovación de mobiliario procurando que tengan las condiciones adecuadas para llevar a cabo su proceso de enseñanza a aprendizaje.

Apoyar a las instituciones de educación básica de la demarcación para garantizar el bienestar de los alumnos.

Se renovaran 33,300 bancas escolares

#### **III. METAS FÍSICAS**

En el ejercicio 2011 se pretende renovar el mobiliario que está en mal estado de las escuelas públicas de educación básica.

#### **IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.**

Para la ejecución del Programa Social Para la Renovación de Bancas Escolares Gratuitas en Escuelas Públicas de Nivel Básico en el 2011, se prevé un presupuesto de \$ 9'919.000.00 (Nueve millones novecientos diecinueve mil pesos /100M.N). Programa sujeto a disponibilidad presupuestal.

#### **V. LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.**

##### **REQUISITOS.**

Los directores de las escuelas de nivel básico deberán solicitar a través de un oficio la cantidad de mobiliario que requieran.

Los directores firmaran, un vale de entrega del recurso otorgado hasta completar la cantidad solicitada.

##### **ACCESO**

Para poder ser beneficiario al programa será mediante petición de los directores de las diferentes escuelas públicas de la demarcación.